Unidos por la Transformación
2024-2027

Estado Libre y Soberano

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.
"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EXPEDIENTS : 000345/25
FECHA: ZEMPOALA, HGO., A 22 DE ABRIL OE 2025
PMZEM/SDUOP/DU/LC/070/2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIDAD	SANTA MATILDE		
	PRIVADA	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL / 5UPERFICIE DE PREDIO (M')
	[redacted]	[redacted]	1	[redacted] / 105.000
	CUENTA PREDIAL	[redacted]	CÓDIGO POSTAL	43845
DATOS DEL PROPIETARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
	[redacted]	[redacted]		[redacted]
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
	[redacted]	[redacted]		[redacted]
	REG. PROF. ESTATAL	D.R.YC.		
	[redacted]	194		
DATOS DE LA **CONSTRUCCIÓN**	OBRA NUEVA	**TIPO DE CONSTRUCCIÓN**		
	[redacted]	REGULARIZACIÓN DE LOCALK COMERCIALES		
	AMPLIACIÓN	**34.70**	**M²**	**CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M²**
				89.80
	REGULARIZACIÓN	'***	M	TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M'
	SI			**124.50**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	34.70 m* de construcciôn de locales comerciales.
COSTO	ţzI9z.64 tMIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N)
RESTRICCIONES	Deberá dejar como mínlmo el 30x de la $uperfioe total del preąfo Ilbre ąe conntucclón Con material permeable o área }ardlnada. para lograr la absorclin de foe mantos acvfferoæ Deberá debar un œ)ón de estaóonamlento Per cads 35 m' de comer¢lo. LV constuzcci+n deberã respetar Its medidas y collndandas estableddas en svs escrfturas. Łasuperflcle de œnstrucclón estarJ llmftada al cumpllmlmto de los Coeficlenter de Ocupadón y Utlllżad6n del Suelo. En case de œlocar anuncfos publldtarios deberá collcltar alte la Olrecdón de Regl•mentos del Munldajo los permlsos corresgondíentes **Deberá realfiar los trámites administrativos para actualizar el** redbo de Impuesto medial ante la Olrccclón de Impuesto Predlal y Catøstro, **respecto a la superficie de** conctrucdón y uso. Deber3 iøaotener la banquets al fíØnte de su propfedad de tvI manera que permita la circuladón de petxonag en silla de ruedas. con muletas ş dparntos erłopédlcog *¥1c coy* padecimlentos que łmpldan su desplaiamlento, cvltando Is construcclón ‹fe rampas que lmpldan la circulacldn coatlnua de peatones. £l Director 8esponiable de Obts, vlgllar$ la eJecuclón, adlclones o modlflcadones que se ha¢an a la obra, mientras no se de eI ø*lso correspondlente cie in termlnadón, deberã contar en tedo momento con copla de la preiente ş planes aototlzados en obra para dlsposfdón de los lnspectores notific•dores. 1a Oirecaón de 0esarrotIo urhano Mvnlclpzì, podi$ lnspecclonar las ohms con el personal ş en las condlclones que }or¢ue pertlnentes. a efecto de verificar el tumplimfento de to autpricado en la presents Llcenda. El propletaHo estarã obligtdo o dar zvlso a la Dlrecdon ãe Oesarrollo ttrbano de lt Teimlnacfãn 4e Obrs.

LICENCIA DE **CONSTRUCCIÓN**	**LICENCIA OTORGADA PARA**	**VIGENCIA**	
	;iREGULARIZACIÓN DE\UM1ES COMERCIAL2Stï.	**EXPEDICIÓN**	22 DE ABRIL DE 2025
		DÍAs	180
		VENCIMIENTO	22 DE OCTUBRE DE 2025
		USO DE SUELO	PMZEM/SDUOP/DU/US/0022/2025

*CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN,EN EL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 36, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 17, 33 FRACCIONES IX Y XVI, 34 FRACCIÓN IV INCISO C, 76, 79 FRACCIONES VI Y VII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZEMPOALA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ZEMPOALA HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

* POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CONSCIENTE ACEPTA QUE DE INCURRIR EN ALGÚN ERROR O FALSEDAD EN LOS DATOS ASENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ CANCELADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LOS PERMISOS [illegible] PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERE LA OBRA POR PARTE DE MISMO EL MUNICIPIO NO SE HACE RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE [illegible] ESTAS.

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

DEL

HGo